DECRETO Nº 1.219/2.020.

CONCORDIA, 24/11/2.020.

VISTO el dictado del Decreto N°943/2.020 de fecha 26/08/2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto se acepta la renuncia al cargo, presentada por el Jefe de la Unidad Operativa Gas Natural dependiente de la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Desarrollo Urbano, M.M.O Victor Manuel Vayssettes D.N.I Nº13.575.495, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Común.

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Operativa Gas Natural, dependiente de la Dirección de Ingeniería, se debe cubrir en forma interina la función de Jefe de la citada Unidad.

Que en virtud de ello, y ante la necesidad de cubrir el cargo en cuestión, se estima pertinente designar en el cargo de *Jefe de la Unidad Operativa Gas Natural, al Señor Ing.* Méc. Cristian Luis Alberto Buffa, D. N. I. N°24.218.206, Legajo 3947, a partir del 1° de Noviembre de 2020, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le fueran designadas en el Artículo N°47° del Decreto N°055/2.020.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley Nº10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Pónese a cargo de la Unidad Operativa Gas Natural dependiente de la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Señor Ing. Méc. Cristian Luis Alberto Buffa, D. N. I. N°24.218.206, Legajo 3947, a partir del 1° de Noviembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Dispónese que la designación efectuada en el Artículo que antecede, es sin perjuicio a las funciones asignadas oportunamente en el Artículo N°47° del Decreto N°055/2.020, de fecha 10/01/2.020.

ARTICULO 3º.- Procédase a mantener, a los fines de la liquidación de haberes del Señor Ing. Méc. Cristian Luis Alberto Buffa, D. N. I. N°24.218.206, Legajo 3947, el Rango y Nivel establecidos en el Artículo N°47° del Decreto N°055/2.020, de fecha 10/01/2.020.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

c.e.s.

ES

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA